

## DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

---

Expediente LICT/99/161/2026/0064: Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sea parte en Reus y Tortosa, Salamanca, Soria, Las Palmas de Gran Canaria y Talavera de la Reina.

Expediente dividido en los siguientes lotes:

- **LOTE 1:** Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Reus/Tortosa.
- **LOTE 2:** Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Salamanca y su provincia.
- **LOTE 3:** Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Las Palmas y su provincia (excepto Lanzarote).
- **LOTE 4:** Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Soria y su provincia.
- **LOTE 5:** Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, que se produzcan en Talavera de la Reina.

**VISTO:**

El expediente de referencia, efectuada la fiscalización pertinente y completado el mismo, el órgano de contratación de FREMAP,

**ACUERDA:**

Aprobar este Expediente, de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública.

Y que se inicie la apertura del procedimiento de adjudicación de este expediente.

Majadahonda, a **02 de marzo de 2026**.

Fdo.: Jesús María Esarte Sola.

Cargo: Director Gerente.